

J. Causi

J. Berrués
feris.

Presidente:

Sr. Albalde

Dn. A. Estrenjer.

Concejales:

Dn. J. Moya

„ R. Camps.

„ J. Causi.

„ J. Genesca

„ D. Armengol.

„ J. Girona.

„ A. Figue.

Concejales:

Dn. F. Llongueras.

„ F. Devant.

„ M. Farrera.

„ F. Fabrigas.

„ J. Petehamé.

„ F. Casas.

„ J. Ribera.

„ F. Creuchy.

„ F. Seguej.

„ F. Busell.

„ A. Oliant.

„ J. Figueras.

„ F. Correy.

„ J. Mallapri.

Secretario:

Dn. F. Berrués

Interventor:

Dn. F. Amúñedo.

En la ciudad de Tarrasa, a los doce dias de Mayo de mil novecientos treinta y uno, previa convocatoria en legal forma, se reunió el Excmo. Ayuntamiento en el Salvo de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Albalde D. Ovelino Estrenjer Mañá, y con asistencia de los señores Concejales de Albalde y Concejales que al margen se relacionan.

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, fue lida y aprobada el acta de la anterior, quedando hechas las advertencias legales respecto a su forma.

No habiendo despacho de oficio, se procedió a la lectura del dictamen que quedó pendiente de la sesión anterior, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobernación quedó acordado adjudicar a la casa Grajolin, de Barcelona, concurso abierto para el aprovisionamiento del aceite mineral de las grasas mensuales al funcionamiento de los vehículos de tracción mecánica al servicio del Excmo. Ayuntamiento, bajo las características y precios que siguen: Quete tipo A. - densidad 922; inflamación, 196; combustión, 222; viscosidad, 7.4-1.9; aceites, 0; precio, ciento sesenta y nueve pesetas los cien kilos. - Salvadora Roja marca F.R., ciento noventa y ocho pesetas los cien kilos. - Grasa consistente sin carga, ciento sesenta y dos pesetas los cien kilos.

Al concluir la Presidencia el primer teniente del mismo despacho, preguntó al señor Creuchy por qué habían de modificarse las Comisiones municipales. Le contestó la presidencia que por orden del señor Gobernador. El señor Creuchy pidió que quedara sobre la mesa hasta que se procediera a tomar posesión los concejales.

los que todavía no lo habían hecho. Excmo el señor Ojorena para emitir su parecer de que se le comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador que, por no haberse presentado los Cosejales de la minoría, no obstante haber sido convocados en debida forma, no se habían podido modificar las Comisiones. El señor Ojorena insistió en su criterio y por fin acordó el Ayuntamiento, previas algunas explicaciones de la Presidencia, que quedara sobre la mesa el antedicho tema.

Con sujeción a las condiciones que constan en los respectivos expedientes, se concedió permiso a D. Modesto Vila Silva, para construir una casa de bajos y un piso en la calle de Ramón Bonrell, a 40.85 metros de la Rambla de Egara; a D. Francisco Sabate Saba, para construir una casa en solar sito en la calle de Oriño número 28; a D. José Enrich Comas, para abrir una zanja frente a la calle de San Mariano, digo, en la calle de San Mariano, frente al número 2, a fin de dotar de agua potable la citada casa; al mismo D. José Enrich Comas, para abrir una zanja en la calle de Santo Domingo, frente a la casa número 27, a fin de dotarla de agua potable; a D. José Enrich Comas, para abrir dos zanjas a través de la calle de Salmerón y dotar de agua potable las fincas números 36 y 73 de la misma calle; al mismo D. José Enrich Comas, para abrir una zanja a través de la calle de la Rutella, a fin de dotar de agua potable la casa número 34 de la misma calle; a D. José Llopert Boudraues, para modificar la forma de cubierta de la casa número 166 de la calle de Arquimedes; a D. José Salas Funes, para construir una casa en solar sito en la Rambla de Egara, distante treinta y cinco metros de la calle de Martín Díaz; a D. José Domènec Sanchez, para abrir una zanja en la calle de Jaime Yover, frente a la casa número 6 de la misma calle y reparar una acera de desagüe; a D. Federico Letó Fuyals, para colocar la losa del balcón de la casa número 63 de la calle de Espete y pintar un rótulo cuya inscripción dirá: "Cedassoria de Frederic Letó"; a D. Fran-

cisco Castello Ceixido; para construir una casa en el solar número 14 de la carretera de Carraya a Nouisrol; a D. Manuel Ferrera García, para construir una casa en la calle Z. distante veintea y ocho metros de la calle de Cataluña; a D. Miguel Oton Francisco, para construir una casa de bajos y un piso en el solar número 46 de la calle de Prat de la Ribera; a D. Cristóbal Olmos Prat, para construir una casa en terreno sin urbanizar, sito en la prolongación de la calle de Bartrina, distante doscientos veintea y tres metros de la calle de la Libertad; al "Celle Cooperativa" de distrito Agrícola de Carraya, para ampliar el edificio de su propiedad sito en la calle de Colón, esquina a la de Estanislao Figueras; a D. Miguel Campmany Ventura, para construir dos casas en solares sito en terreno sin urbanizar, en la prolongación de la calle de Bartrina, distantes trescientos dos metros del eje de la calle de la Libertad; a D. José Albareda Pallés, para construir una casa en solar sito en la calle de Fortuny, distante 30.80 metros de la de Lavoirin; y a D. Juan Gibert Cardis, para ampliar el edificio industrial de su propiedad, sito en la calle de las Navas de Colera.

Dirigida letra a un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo al Ayuntamiento se viva aprobar el Padron de Habitantes de este término municipal, al objeto de ser remitido a la Jefatura Provincial de Estadística del Ministerio del Trabajo y Previsión para que le otorgue la suya definitiva o seale, en su caso, las deficiencias de que adolezca para que sean corregidas, cuyo Padron arroja los datos siguientes: Población de hecho: Residentes presentes, diez y siete mil ochocientos veintiocho varones y diez y nueve mil novecientos diez y nueve hembras. Total treinta y siete mil seiscientos cuarenta y siete. Transentes, novecientos noventa varones y mil doscientos diez y nueve hembras. Total dos mil ciento treinta. Total de la población de hecho, diez y ocho mil seiscientos cuarenta y dos varones y veintifuerza mil novecientos y cinco hembras. En junto, treinta y nueve mil ochocientos noventa y siete.

treinta y siete habitantes. - Población de derecho. Residentes presentes diez
 y siete mil ochocientos veintiocho varones y diez y nueve mil novecien-
 tos diez y nueve hembras. Total treinta y siete mil setecientos noventa
 y siete. Residentes ausentes, cinco ochenta varones y sesenta y siete hem-
 bras. Total doscientos noventa y siete. Total de la población de derecho
 diez y ocho mil ochocientos y diez y nueve mil novecientos ochenta y
 seis hembras. En junto, treinta y siete mil novecientos noventa y cuatro
 habitantes. El señor Girón dijo que antes de seguir el orden del día
 se permitía recomendar a la Comisión de Gobernación que el Padrón cu-
 yo resumen acababa de leerse tuviera continuación con otro por rigoroso
 orden alfabético por medio de tarjetas, al objeto de que tenga siempre
 efectividad digo, actualidad. Como por que el anterior Ayuntamiento se ha-
 bia preocupado ya de este asunto, el ha tratado de enterarse y ha sabido
 que falta consignación en presupuesto para poder proseguir la obra iniciada.
 Dice que la Comisión de Gobernación solicite ampliación de crédito en lo
 que sea necesario para realizar la obra. Le contesta el señor Camps que
 debe declarar son ciertas las manifestaciones hechas por el señor Girón;
 que no sabe si se ha adquirido el fichero pero si sabe que la consig-
 nación está poro menos que agotada, cosa que se justifica fácilmente
 teniendo en cuenta que se han tenido que hacer dos censos electorales, el
 Censo de población y el Padrón de Habitantes, para lo cual ha sido ne-
 cesario recurrir a numerosa personal temporera. Termina declarando que si
 es posible hacer alguna transposición de crédito, se hará. El señor Girón
 da las gracias por las explicaciones que se ha dignado hacer el señor Camps,
 e insiste en que se haga lo posible para la formación del fichero. El
 Ayuntamiento se dispuso aprobar el dictamen tal como la Comisión pro-
 ponía.

Vista la certificación susrita por D. Melchor Páez, Arquitecto mu-
 nicipal, a los diez días de abril próximo pasado, y examinadas las medi-
 ciones y valoraciones definitivas de las obras realizadas en el nuevo Cementerio
 de las que resulta que el contratista de dichas obras lleva construidas, des-
 de el día veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve en que

dieron comienzo, hasta el de la fecha de la certificación salendada, por valor de doscientas ochenta y nueve mil ochocientas setenta y una pesetas con cincuenta céntimos, del que hay que deducirse doscientas treinta y cinco mil quinientas noventa y tres pesetas con treinta céntimos, importe de (la quinta medición y valoración provisional) quedando un líquido de cincuenta y cuatro mil doscientas setenta y ocho pesetas con veinte céntimos, que acredita el mencionado contratista D. Adolfo Garro Alonso, de este Excmo. Ayuntamiento, y el Comisario de Gobernación de acuerdo con la Comisión del ramo, propuso, y quedó acordado aprobar la antedicha liquidación para que le sea de abono al Excmo. Ayuntamiento (a los efectos del pago)

Fue leída el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas en el nuevo Cementerio, suscrita a los seis días de mayo del año en curso, por los señores Presidente y Vocales de la Comisión de Gobernación, D. Ramon Camps, D. Jose Delchamé, D. Fernando Fabregas y D. Francisco Devant, los Vocales de Fomento Sr. D. Francisco Casas, D. Antonio Quique, D. Pedro Crenchy y D. Jaime Ribera, el Vocal de Abastos D. Enrique Torres, el Arquitecto municipal D. Melchor Fonals y el contratista de las obras D. Adolfo Garro, y resultando que dichas obras se encontraron en perfecto estado de conservación y ajustadas totalmente a las condiciones de la contrata, el Comisario de Abastos Presidente de la Comisión de Gobernación, de completo acuerdo con los firmantes del acta, estimó que podía procederse a su recepción provisional, y así lo propuso al Excmo. Ayuntamiento, que se dignó acordar de conformidad.

Para conformidad de la Comisión de Gobernación, quedaron aprobadas las cuentas siguientes:

Capít	Artº	Concepto	Pesetas	cts.
6º	1º	De Joan Josa, por pinta el Archivo y armaris del mismo.	180	-
6º	1º	De Ramon Vall, por 49 gorras para empleados municipales.	537	-
Suma y sigue			717	-

Capít ^o	Art ^o	Concepto	Pesetas	Cts.
		Suma anterior.....	717	-
6 ^o	1 ^o	De Outono Rovic, por un aparato eléctrico...	240	
2 ^o	1 ^o	Del Bar Restaurante Corrasa, por subiertos servi- dos a agentes de la Autoridad el día de la procla- macion de la Republica.....	22	85
1 ^o	11 ^o	Del mismo, por diez dias de pensión a 35 indivi- duos de tropa destacados a esta ciudad con mo- tivo de la proclamacion de la Republica.....	1.225	
6 ^o	1 ^o	De P. Yorba, por una blusa para un mozo de lim- pieza y nueve pares de guantes para agentes mu- nicipales.....	33	50
6 ^o	1 ^o	De Bayer Hnos y Cia., por impresos para los pa- drones municipales.....	213	75
1 ^o	11 ^o	De los suenos, por idem, para las elecciones de Concejales.....	466	75
17 ^o	unico	De Jacinto Estrada, por arreglar un sillón del despacho del Sr. Juez.....	9	-
1 ^o	11 ^o	Cuenta de material suministrado para las eleccio- nes municipales.....	349	95
4 ^o	1 ^o	De la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., por alumbrado, fuerza y calefaccion suministrados a distintas dependencias municipales.....	101	64
4 ^o	1 ^o	De Sociedad General de Electricidad, por igual concepto que la cuenta anterior.....	923	53
6 ^o	1 ^o	De la misma, por fuerza y calefaccion.....	48	30
7 ^o	4 ^o	De la misma, por alumbrado, fuerza y calefaccion.	32	95
4 ^o	2 ^o	Cuenta documentada que presenta el Director de Mercados, del material correspondiente a la de- pendencia a su cargo y primer trimestre 1931....	628	05
		Suma y sigue.....	5.012	27

Capt:	Ord:	Concepto	Pesetas	cts
		Suma anterior	5.012	27
4:	4:	Del Administrador del Matadero, por igual concepto	613	20
		Total	5.625	47

La Comisión de Hacienda, en rayonado dictamen, expuso a sus señores de Consistorio la actual situación económica municipal en lo que se refiere a la deuda creada por el Ayuntamiento de la Dictadura, que en fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos veintinueve acordó emitir un empréstito de cuatro millones de pesetas, dividido en ocho mil obligaciones de quinientas pesetas nominales cada una, con el interés del seis por ciento a pagar por trimestres; y después de dar cuenta de las inversiones y liquidaciones de los presupuestos extraordinarios de los años mil novecientos veintiocho y mil novecientos veintinueve-trinta, para que el Ayuntamiento (que represente sean concedores de la inversión que tuvo el producto de la operación de créditos realizada, sin perjuicio de insistir sobre el tema si se ve necesario, y del examen, si así procede, de las cuentas que generaron los presupuestos extraordinarios, los someta a la deliberación del Consistorio.

Terminada la lectura del aludido detalle, el señor Pavera protestó de su aprobación. El señor Morera dijo entender debe darse cuenta, digo, debe darse por enterado el Ayuntamiento y nada más. Advertió el señor Jirona, como individuo de la Comisión de Hacienda, que el detalle del dictamen, es solo para dar cuenta de la forma como se distribuyó el producto de la operación de créditos realizada, no para que el Ayuntamiento lo apruebe ni lo rechace, sino para que se dé por enterado. El señor Pavera dijo que siendo así, estaba conforme, porque bueno es que el pueblo se dé cuenta de que los gastos hechos por el Ayuntamiento de la Dictadura han sido ruinosos para la población. Quedó acordado que el Ayuntamiento se daba por enterado del precedente documento.

Después de dar lectura íntegra al dictamen emitido por el letrado D. Amador Huetado, relativo al expediente instruido con motivo de las obras de renovación del empedrado de la calle de la Fuente

verez el señor Morera manifestó que teniendo entendido que el supradicho dictamen fue aprobado por el Ayuntamiento anterior, y su parecer que debe acordarse se le dé el curso precedente. Qui quedó acordado.

Leída por los señores D. Francisco Longuevas, D. Pedro Seguí, D. Francisco Casas, D. José Pelhamé, D. Enrique Correy y D. Alberto Olant, se presentó al Consistorio una proposición que a la letra dice: "Los Regidores que suscriben tienen el honor de proponer al la Corporación municipal se digna aprobar: 1º La urgencia de la proposición. - 2º Que sea nombrada una Comisión especial que investigue la gestión administrativa del Ayuntamiento dictatorial y proponga al Consistorio las resoluciones pertinentes. - 3º Que esta Comisión la formen los Venientes de Alcalde Presidentes de Comisiones; y 4º Que continúe D. Emilio Salas en las investigaciones de dicha gestión municipal." Abierta discusión sobre ella, el señor Seguí manifestó que procedía quedara nombrada la Comisión en esta misma sesión, y así se acuerda. El señor Girona advirtió que en la proposición consta quinés han de ser los locales de esa Comisión especial, pero no el que la haya de presidir, y propone que sea el primer Veniente de Alcalde. El señor Morera estimó muy natural que sea el Ayuntamiento el que decida, aunque por su parte acepta la presidencia, no obstante el sacrificio que supone. Quedó acordado que presidiera la referida Comisión especial el primer Veniente de Alcalde D. Samuel Morera.

Pidió la palabra el señor Gami para manifestar que como presidente de la Comisión de Cultura se ha dado cuenta de la deficiencia de la primera enseñanza de esta ciudad. Su lamentable estado le hizo caer el alma a los pies, pero por fortuna vino a levantarse el espíritu un varonilísimo el señor Genesca, con generosidad a todas luces plausible, ha ofrecido condonar los alquileres de los locales-escuelas y ceder al Ayuntamiento esos locales para después de su muerte. La Presidencia dice que después de lo manifestado por el señor Gami y dada la humildad del proponente señor Genesca, que no se ha dignado proferir palabra, el propone que el Ayuntamiento acuerde se le den las más expresivas gracias por sus ofrecimientos. Qui quedó acordado. Pide el señor Breuchy una lista de los empleados municipales

que han entrado desde la Diestadura a la fecha, porque tiene entendido que algunos de ellos no ocupan su puesto con la debida regularidad. Se contesta el señor Presidente que las listas que pide estan a su disposicion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se levanto la sesion, extendiéndose de ella la presente acta por el suscrito Secretario, que certifica. = El entreparentesis = (la quinta modificacion y valoracion provisional) = no debe leerse, y los añadidos = 1º = las cambias que le han sido acreditadas antes de ahora = 7º = sin perjuicio de la liquidacion adicional que por la diferencia y por no existir mayor credito posible para su pago, se certifica por separado = 1º = nombrado = valen; el entreparentesis = (a los efectos del pago) no debe leerse, y el añadido = 1º = el pueblo = vale.

[Signature]

[Signature]

Miguel Parera R. Campo Celme

D. Amador

[Signature]

Hacienda Patrocinio

Pere Cremets

[Signature]

Juan de Ben

Lerdau Labrega

Francisco Derant

[Signature]

Hoyguerron

[Signature]

J. Guin

Enric Ferrer

[Signature]

J. Carre

Francisco Carrer

Abent J. Ferrer

Juan Gervasi Ferrer